



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1003/2021-2022**



Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si la Sra. Martine Marie Françoise Litoux Auguin habría sido imputada por algún delito, en caso de ser así en qué proceso, fecha y cuál fue el fiscal realizó dicha imputación. Adjunte documentación en legajos simples. --- 2. Informe si la Sra. Martine Marie Françoise Litoux Auguin habría sido declarada rebelde en algún proceso, en caso de ser así en qué proceso y en qué fecha. Adjunte documentación en legajos simples.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 05 de octubre de 2022  
OF. CITE: FGE/JLP N° 942/2022

Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -



REF.: RESPUESTA A PIE N° 1003/2021-2022.

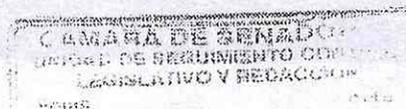
De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 1003/2021-2022, promovida por la *Senadora María Patricia Arce Guzmán*, por la que solicita información respecto a la ciudadana Martine Marie Françoise Litoux Auguin.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 084/2022, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia





# MINISTERIO PÚBLICO

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



### INFORME DGFSE/RIAG N° 084/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN**

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP N° 313/2022

Lugar y Fecha: Sucre, 04 de octubre de 2022

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 313/2022, se derivó a esta Dirección, la nota PIE N° 1003/2021-2022, presentada por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores, quien a petición de la Sen. Maria Patricia Arce Guzmán, solicita información respecto a procesos penales seguidos en contra de la ciudadana Martine Marie Francoise Litoux Auguin.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en la información proporcionada por el Fiscal Departamental de La Paz, contrastada con la base de datos del sistema informático del Ministerio Público, denominado Justicia Libre (JL), tengo a bien informar a su autoridad lo siguiente:

#### I. AL PUNTO 1

***"Informe si la Sra. Martine Marie Francoise Litoux Auguin habría sido imputada por algún delito, en caso de ser así en qué proceso, fecha y cuál fue el fiscal realizó dicha imputación. Adjunte documentación en legajos simples".***

R.- De acuerdo a la información proporcionada por el Fiscal Departamental de La Paz, Dr. William Eduard Alave Laura, conforme el Informe remitido por el Fiscal de Materia Abg. Dorian Jiménez Camacho, se tiene que, dentro del caso signado como **ZSR1302067**, la ciudadana Martine Marie Francoise Litoux, fue imputada en fecha 26 de junio de 2014, por la presunta comisión del delito de Falsedad Material, Falsedad Ideológica y Uso de Instrumento Falsificado, ilícitos tipificados en los Arts. 198, 199 y 203 del Código Penal, resolución que fue emitida por el ex Fiscal de Materia Jhonny Garnica Zurita.

#### II. AL PUNTO 2

***"Informe si la Sra. Martine Marie Francoise Litoux Auguin habría sido declarada rebelde en algún proceso, en caso de ser así en qué proceso y en qué fecha. Adjunte documentación en legajos simples".***

R.- De acuerdo a la información proporcionada por el Fiscal Departamental de La Paz, Dr. William Eduard Alave Laura, conforme el Informe remitido por el Fiscal de Materia Abg. Dorian Jiménez Camacho, se tiene que, en el caso signado como **ZSR1302067**, la ciudadana Martine Marie Francoise Litoux Auguin, fue declarada rebelde en fecha 17 de diciembre de 2014.



# MINISTERIO PÚBLICO

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Es también menester señalar, que de la revisión de la base de datos del sistema JL, no se tiene registro de algún otro proceso penal seguido en contra de la la ciudadana Martine Marie Francoise Litoux Auguin.

Finalmente, en mérito al art. 9.I de la Ley Orgánica del Ministerio Público, no se acompaña la documentación solicitada.

Es cuanto informo a su digna autoridad, a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ROBERTO IGNACIO ALMENDRAS GAMARRA  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO